01

BENEFICIOS GENERALES

Colegio San Ignacio El Bosque

Beneficios aplicables a todos los trabajadores y trabajadoras que posean contrato de trabajo con el Colegio San Ignacio El Bosque, con independencia de su cargo o estamento.

Colegio San Ignacio El Bosque · Gestión de Personas · 2024

I. Beneficios Generales

1.1 Alimentación y Movilización

El Colegio otorga los siguientes beneficios de alimentación y movilización a su personal con contrato de trabajo:

Beneficio	Destinatario	Descripción	Requisitos	Plazo trabajador/a	Plazo Colegio
Alimentación en el lugar de trabajo (Desayuno y/o Almuerzo)	Personal con contrato cuya jornada incluya horario de colación.	Desayuno y almuerzo gratuitos a través del casino. Desayuno: 07:30–10:35 hrs. Almuerzo: 12:00–14:30 hrs. En días sin casino (fines de semana/festivos), el Colegio entregará alimentación o recursos si el trabajador fue convocado.	Solicitar tarjeta de alimentación a bienestar.sieb@csi.cl y presentarla al retirar.	Al solicitarla al inicio.	Diario, en los horarios del casino.
Asignación de Movilización (Transporte)	Personal con contrato de trabajo.	Equivalente a 2 pasajes diarios por día efectivamente trabajado, incorporado en la remuneración mensual.	Poseer contrato de trabajo.	Beneficio automático (no requiere solicitud).	Se paga en la liquidación mensual por cada día efectivamente trabajado (no aplica en vacaciones, licencias, permisos, etc.).
Cobertura 3 primeros días de Licencia Médica (menores a 11 días)	Personal con contrato de trabajo.	Aplica en licencias médicas no continuas menores a 11 días. Si son continuas, se consideran como una sola licencia.	Presentación/envío de licencia médica.	2 días hábiles para presentar la licencia.	En remuneración del mes si la licencia llega antes de la fecha de corte. Si llega después, se ajusta en el mes siguiente.

Contacto Bienestar: bienestar.sieb@csi.cl